

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

9.24 COORDINACIÓN DEL DEPORTE.-

FUNCIONES BÁSICAS:

- I.- Fomento de las actividades deportivas en todas las categorías: infantil, juvenil, libre, veteranos y máster femenino y varonil;
- II.- Mantener contacto permanente con los diferentes Presidentes que conforman las ligas deportivas Municipales, para acordar actividades en el rubro;
- III.- Vigilar el buen desempeño de las diferentes disciplinas deportivas, que se efectúan en los espacios públicos dentro del Municipio;
- IV.- Establecer un Programa Deportivo anual en el Municipio que contemple diversas disciplinas;
- V.- Proponer los lineamientos deportivos en coordinación con las unidades competentes del ramo, a fin de aportar elementos para su participación en la formación de atletas;
- VI.- Mantener un inventario actualizado de los espacios deportivos existentes en el Municipio, su modalidad y lugar de ubicación;
- VII.- Mantener en buen estado todas las instalaciones deportivas del Municipio;
- VIII.- Realizar un calendario anual de las diferentes actividades físicas que se realizarán en el Municipio, involucrando a las instituciones educativas del Municipio;
- IX.- Gestionar ante las dependencias oficiales proyectos en beneficio de atletas del Municipio y motivar la práctica de sus disciplinas deportivas;
- X.- Establecer mecanismos de apoyo a talentos deportivos del Municipio;
- XI.- Coordinarse con la Federación y el Estado para la inclusión de Programas Deportivos en el Municipio;
- XII.- Coordinar torneos deportivos en diferentes disciplinas y modalidades, motivando la participación de la Población del Municipio; y
- XIII.- Las demás que le sean encomendadas por la Presidenta Municipal.